

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Expedición de Dictamen de Giro			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	
<p>Consiste en expedir un documento de carácter permanente* emitido por el Comité Municipal de Dictamen de Giro del H. Ayuntamiento de Temascalapa, sustentado en las evaluaciones que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros, previo análisis normativo multidisciplinario, para el funcionamiento de las unidades económicas reguladas por la presente Ley en los casos que expresamente así lo prevé y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo con los principios de transparencia y publicidad.</p>			
<p>Decreto 230 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 05 de enero del 2021.</p>			
<p>Artículos 16 fracción III, 20, 20 Bis., 20 Ter., 20 Cuáter, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Novies y 20 Decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
Dictamen de Giro		Permanente*	
		*Siempre y cuando no cambien las condiciones de la Unidad Económica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		DIRECCIÓN WEB	
SI	NO X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		<p>En caso de apertura de nuevas unidades comerciales, en caso de renovación de Licencia de Funcionamiento cuando las unidades económicas no contaron con el Dictamen Único de Factibilidad (DUF) hasta el 5 de enero del 2021, en caso de variación de aforo, superficie y/o cambio de giro de la Unidad Económica.</p>	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Si, en caso de ser determinado así por el Comité Municipal de Dictamen de Giro del H. Ayuntamiento de Temascalapa se efectuará Evaluaciones Técnicas de Factibilidad en materias de salubridad local. Cuya finalidad es determinar el funcionamiento de unidades económicas, en términos de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	
REQUISITOS		ORIGINAL añotar la palabra SI o NO	COPIAS añotar con numero la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).	SI	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Acta de Instalación del Comité Municipal de Dictamen de Giro del H. Ayuntamiento de Temascalapa de fecha 8 de abril de 2022. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo en su procedimiento "Expedición de Dictamen de Giro". Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro del H. Ayuntamiento de Temascalapa.
2.- CURP (formato actualizado).	SI	1	
3.- Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura pública, traslado de dominio, contrato de compra-venta, comodato, contrato de arrendamiento).	SI	1	
4.- Constancia de situación fiscal compatible para desarrollar la actividad requerida (actualizada).	SI	1	
5.- Aviso de funcionamiento.	SI	1	
6.- Descripción del proyecto.	SI	1	
7.- Cédula informativa de zonificación.	SI	1	
8.- Recibo de pago de agua y predio (vigentes).	SI	1	
9.- Croquis de ubicación con colindancias y referencias (a color).	SI	1	
10.- Fotografías impresas de la Unidad Económica del interior y exterior (a color).	SI	1	
11.- Llenado de Solicitud Municipal de Dictamen de Giro (esta es proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo).	SI	1	
12.- Lectura y firma de Carta Compromiso al Ciudadano(a) (Proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo).	SI	1	
Para el caso de rastros, aunado a los requisitos anteriores:			
1.- Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio, así como de productos, conforme a lo indicado en la NORMA Oficial Mexicana NOM-194-SSA1-2004, "Productos y servicios"; Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios de conformidad con la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009;	SI	1	
2.- Acreditar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios,	SI	1	



3.-	referente al transporte de alimentos, a los establecimientos, a la carne y sus productos, productos cárnicos, cárnicos y establecimientos donde se manipulan cárnicos; Acreditar que cumple con lo relativo a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994, Especificaciones Zoonitarias para la Construcción y Equipamiento de Establecimientos para el Sacrificio de Animales y los Dedicados a la Industrialización de Productos Cárnicos; y	SI	1	
4.-	Dedicados a la Industrialización de Productos Cárnicos; y Acreditar que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994 relativa al Proceso Sanitario de la Carne, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, referente al Sacrificio, Humanitario de los Animales Domésticos y Silvestres.	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.-	Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).	SI	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Acta de Instalación del Comité Municipal de Dictamen de Giro del H. Ayuntamiento de Temascalapa de fecha 8 de abril de 2022. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo en su procedimiento "Expedición de Dictamen de Giro". Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro del H. Ayuntamiento de Temascalapa.
2.-	CURP (formato actualizado).	SI	1	
3.-	Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura pública, traslado de dominio, contrato de compra-venta, comodato, contrato de arrendamiento).	SI	1	
4.-	Constancia de situación fiscal compatible para desarrollar la actividad requerida (actualizada).	SI	1	
5.-	Aviso de funcionamiento.	SI	1	
6.-	Descripción del proyecto.	SI	1	
7.-	Cédula informativa de zonificación.	SI	1	
8.-	Recibo de pago de agua y predio (vigentes).	SI	1	
9.-	Croquis de ubicación con cercindancias y referencias (a color).	SI	1	
10.-	Fotografías impresas de la Unidad Económica del interior y exterior (a color).	SI	1	
11.-	Llenado de Solicitud Municipal de Dictamen de Giro (esta es proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo).	SI	1	
12.-	Lectura y firma de Carta Compromiso al Ciudadano(a) (Proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo).	SI	1	
Para el caso de rastros, aunado a los requisitos anteriores:				
1.-	Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faena de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio, así como de productos, conforme a lo indicado en la NORMA Oficial Mexicana NOM-194-SSA1-2004, "Productos y servicios"; Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios de conformidad con la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009;	SI	1	
2.-	Acreditar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, referente al transporte de alimentos, a los establecimientos, a la carne y sus productos, productos cárnicos, cárnicos y establecimientos donde se manipulan cárnicos;	SI	1	
3.-	Acreditar que cumple con lo relativo a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994, Especificaciones Zoonitarias para la Construcción y Equipamiento de Establecimientos para el Sacrificio de Animales y los Dedicados a la Industrialización de Productos Cárnicos; y	SI	1	
4.-	Acreditar que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994 relativa al Proceso Sanitario de la Carne, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, referente al Sacrificio, Humanitario de los Animales Domésticos y Silvestres.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

	N/A	N/A	N/A	N/A
--	-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO
El ciudadano debe acudir a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo a solicitar los requisitos para el trámite de Dictamen de Giro según corresponda, posterior a reunir los requisitos en su totalidad; deberá acudir nuevamente a ingresar la solicitud de trámite del Dictamen de Giro, del cual, se le dará seguimiento vía telefónica, oficio y/o correo electrónico según se determine, haciendo mención si existe la necesidad de subsanar; para de esta forma dictaminar de forma fundamentada la procedencia o improcedencia de dicho trámite.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA
30 días hábiles

COSTO
Gratuito Fundamento Jurídico:

FORMA DE PAGO
EFECTIVO N/A TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A

DONDE PODRÁ PAGARSE
N/A

OTRAS ALTERNATIVAS
N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

Tras haber ingresado la solicitud debidamente llena junto con la documentación requerida por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo se determinará si es:

- Procedente: Una vez reunidos todos los requisitos se expedirá el Dictamen de Giro.
- Improcedente: Si no cumple con todos los requisitos; se notificará al solicitante dentro de un plazo de 10 días hábiles y se le otorgará un plazo de 3 días hábiles para subsanar, concluido el plazo sino se da cumplimiento, se da por concluida la solicitud.

APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA

Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo		Dirección de Desarrollo Económico y Turismo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Alma Yadira García Cedillo			
DOMICILIO	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, y sábados de las 08:00 a las 14:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(01)	596 933 01 99	152	N/A	desarrolloeconomico015@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMA(S) DE CARGABLES:		Solicitud Municipal de Dictamen de Giro y Carta Compromiso al Ciudadano(a).			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1		¿Qué áreas efectúan las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad?			
RESPUESTA:		Salud, Protección Civil y Bomberos, Desarrollo Urbano y Ecología.			
PREGUNTA FRECUENTE 2		¿Las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad tienen algún costo?			
RESPUESTA:		Algunas sí tienen costo, por lo que, cada una de las áreas le hara de conocimiento el costo de la misma, y en dado caso de no aplicar, le harán de conocimiento de igual forma.			
PREGUNTA FRECUENTE 3		¿Quién determina la procedencia o improcedencia para la obtención del Dictamen de Giro?			
RESPUESTA:		El Comité Municipal de Dictamen de Giro del H. Ayuntamiento de Temascalapa.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Funcionamiento					

<p>ELABORÓ: DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>  <p>ING. ALMA YADIRA GARCÍA CEDILLO</p>	<p>VISTO BUENO: DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>  <p>ING. ALMA YADIRA GARCÍA CEDILLO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">05 / 09 / 2024</p>
--	--	--